



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/45/992 ✓
S/22473
10 de abril de 1991
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 43 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo sexto año

Carta de fecha 9 de abril de 1991 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle una carta de fecha 8 de abril de 1991 dirigida a Vuestra Excelencia por el Excelentísimo Señor Osman Ertuğ, representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que el texto de la presente carta y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mustafa AKŞIN
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 8 de abril de 1991 dirigida al Secretario General
por el Sr. Osman Ertuğ

Tengo el honor de adjuntarle notas que contienen fragmentos del libro titulado Cyprus: My Deposition (vol. III) del Sr. Glafkos Clerides (véase el apéndice), destacado político grecochipriota y dirigente del partido político grecochipriota DISI, en que se destacan las causas fundamentales de la cuestión de Chipre.

La relación fidedigna del curso de los acontecimientos por el Sr. Clerides, que participó en la campaña grecochipriota para unir a Chipre con Grecia desde sus comienzos, es un testimonio tardío pero revelador de muchos puntos fundamentales que la parte turcochipriota ha tratado de explicar desde el principio: que en última instancia el objetivo de la parte grecochipriota al destruir deliberadamente el Estado de sociedad constitucional y tratar de suprimir a los turcochipriotas por la fuerza de las armas durante ese período era anexar la isla a Grecia (Enosis) y relegar a los turcochipriotas a la categoría de simple minoría en un "Chipre griego".

En el libro también se subraya la actitud intransigente de la parte grecochipriota durante la primera etapa de negociación entre 1968 y 1974 y el rechazo del Arzobispo Makarios de cualquier acuerdo que impidiera la Enosis. Cabe señalar que hoy predomina la misma actitud, que impide que todos los esfuerzos lleguen a un arreglo negociado basado en la igualdad de estatuto político y de participación de los dos pueblos dentro de un arreglo federal bizonal, de conformidad con la resolución 649 (1990) del Consejo de Seguridad.

Le agradecería que la presente carta y su apéndice se distribuyeran como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 43, y del Consejo de Seguridad.

✓ (Firmado) Osman ERTUĞ
Representante de la República
Turca de Chipre Septentrional

APENDICE

Notas sobre la cuestión de Chipre con fragmentos del libro titulado
Cyprus: My Deposition (vol. III), de Glafkos Clerides

Comunidades asociadas - igualdad política

Grecia había llegado en términos generales a un acuerdo con Turquía sobre la solución del problema de Chipre basado en un Estado independiente, bicomunal y unitario, en el que las dos comunidades gozarían de la condición de asociadas (como en la Constitución de 1960) y la Enosis y la partición estarían prohibidas por disposiciones de la constitución de tratados. Makarios, que se oponía a esa solución, era un obstáculo ...

"La primera fuerza fue el Gobierno militar de Grecia, que había llegado en términos generales a un acuerdo con Turquía sobre la solución del problema de Chipre, basado en un Estado independiente, bicomunal y unitario, en el que las dos comunidades gozarían de la condición de asociadas, y la Enosis y la Partición estarían prohibidas por disposiciones de la Constitución y de tratados. Makarios, que se oponía a esa solución, era un obstáculo y había que separarlo del cargo de Presidente de la República. La otra fuerza era Grivas, sus partidarios y ciertos coroneles griegos que, aunque apoyaban al Gobierno militar de Grecia, no estaban de acuerdo con su política con respecto al problema de Chipre y apoyaban la política declarada por Grivas, es decir la libre determinación, la Enosis, que Makarios no consideraba una solución viable." (pág. 271)

"b) Para los grecochipriotas el término Estado unitario significaba control por la mayoría grecochipriota de todos los órganos del Estado en que se adoptaran decisiones políticas para el Gobierno de la isla. En otras palabras, el objetivo grecochipriota era establecer y asegurar el control político y económico de la isla para la mayoría grecochipriota.

c) El objetivo turco era mantener a la comunidad turcochipriota como entidad separada con derechos separados en el Estado independiente de Chipre." (pág. 276)

"Además, si se hubiera aceptado una solución federal, Chipre no sería una isla grecochipriota con una minoría turca que gozaba de derechos minoritarios sino un Estado federal que consistía en dos cantones, uno grecochipriota y el otro turcochipriota, que tendrían los mismos derechos dentro de la estructura federal con respecto a las facultades y funciones de sus respectivas administraciones por separado." (pág. 296)

"Declaración del Sr. Rauf R. Denktash en la sesión inaugural de las conversaciones intercomunales ampliadas entabladas el 8 de junio de 1972

La región en que se encuentra Chipre es sumamente delicada; los vínculos inseparables de las dos comunidades con sus respectivas patrias son innegables; tampoco se puede hacer caso omiso del hecho de que lo que sucede entre las dos comunidades se refleja inevitablemente en Ankara y Atenas. Por lo tanto, nosotros, por ser las dos comunidades nacionales en Chipre, los fundadores conjuntos de la independencia y la soberanía de Chipre y los asociados en la organización administrativa del Estado de Chipre, tenemos un deber no sólo ante nuestras respectivas comunidades y ante Chipre en su totalidad; tenemos también el deber internacional de mantener la paz en esta delicada región en la inteligencia de que, al hacerlo, ayudamos a nuestras respectivas patrias a normalizar sus relaciones políticas. Chipre debería y puede ser un puente de amistad y cooperación entre Grecia y Turquía. Nuestro papel en ese sentido puede ser sumamente importante.

Queremos paz y justicia como parte de los derechos establecidos y del estatuto político.

Necesitamos la seguridad total de la vida y la propiedad.

Queremos que nuestra independencia (de la que somos fundadores conjuntos) esté satisfactoriamente garantizada contra aquéllos que deseen destruirla en el futuro." (pág. 188)

"Informe sobre la reunión entre el Presidente de la Cámara de Representantes, Sr. Glafkos Clerides y el Embajador de Alemania Occidental, Sr. Török

En respuesta a mi pregunta sobre cuál era la naturaleza de la solución del problema de Chipre en que habían convenido Grecia y Turquía, el Sr. Török dijo que no tenía más información que la que me había dado en el pasado y que seguía creyendo que el acuerdo grecoturco se basaba en el principio de reconocer una independencia garantizada, como se prevé en los Acuerdos de Zurich, la asociación de las dos comunidades y el reconocimiento de una administración del gobierno local por separado." (págs. 141 y 142)

"Presidencia de la Cámara Comunal de Turquía, Nicosia, 9 de agosto de 1971,
No. 104171

... Para nosotros, la conservación de este equilibrio que dio al Estado de Chipre su carácter chipriota al prever la cooperación de una asociación de las dos comunidades étnicas es y ha sido siempre muy importante, porque sin este equilibrio el Estado de Chipre deja de ser tal, como debería, y se convierte en un Estado grecochipriota cuya puerta estará abierta a la Enosis (unión de Chipre con Grecia).

... Además, consideramos que si no establecemos un sistema de equilibrio intercomunal, el resultado de nuestras concesiones será el establecimiento de una república grecochipriota y no de una república chipriota de asociación intercomunal, que fue el único objetivo de nuestras conversaciones." (págs. 108 y 109)

"Así como la preocupación grecochipriota era que Chipre fuera un Estado grecochipriota con una minoría turcochipriota protegida, la preocupación de Turquía era frustrar cualquier esfuerzo de esa naturaleza y mantener el concepto de asociación que, a su juicio, había creado el Acuerdo de Zurich entre las dos comunidades. Por lo tanto, se trataba de un conflicto de principio y por ese principio ambas partes estaban dispuestas a seguir debatiendo y, si fuera necesario, a luchar, antes que transigir.

El mismo principio aún hoy plantea un conflicto, aunque se ha aceptado una solución federal, y aunque una federación no es más que una asociación constitucional de los Estados, las provincias o los cantones que la integran." (pág. 105)

"En general, el asesoramiento ofrecido en la nota de Grecia era acertado. No desvirtuaba el concepto de un Estado unitario, no introducía subrepticamente el concepto de federalismo, y, a mi juicio, habría contribuido a una solución de la cuestión constitucional, pero naturalmente no habría reducido a la comunidad turca a la categoría de minoría. Sin embargo, habría producido enmiendas de todas las disposiciones que Makarios había declarado impracticables en 1963 y para las que había propuesto modificaciones. Sin embargo, los acertados consejos de la 'madre' no se aplicaron. Los inexpertos dirigentes grecochipriotas no sólo rechazaron, sin mucha dificultad, el consejo más sensato de la 'madre', sino que además la acusaron de haber conspirado con Turquía, a espaldas de la 'hija' para traicionarla." (pág. 76)

"En cambio, la parte turca aparentemente vuelve a apoyar el principio del carácter bicomunal del Estado de Chipre, establecido en los Acuerdos de Zurich, pero acepta enmiendas importantes a fin de que la Constitución sea practicable, a cambio del afianzamiento satisfactorio de los derechos comunales. Esos derechos comunales consisten básicamente en ejercer las facultades previstas en el artículo 87 de la Constitución de Zurich y en garantizar la autonomía en la administración local, lo que permitiría la supervivencia y el desarrollo de la comunidad turca. Las demandas turcas, examinadas en su totalidad, son muy diferentes a las facultades y funciones de un Estado federal.

Así pues, en la medida en que la política turca actual apoya la solución de un Estado bicomunal en las conversaciones, se acerca a la política griega de un Estado unitario con participación bicomunal. Las diferencias restantes no se refieren a la participación de cada comunidad en las funciones del Estado, que corresponde a la población, sino a la apariencia del Estado. La tendencia de la política turca consiste en distanciarse lo menos posible de la condición de 'asociación' establecida por los Acuerdos de Zurich y en

presentar a la comunidad turca como asociados iguales de los griegos, mediante la conservación de ciertas disposiciones de la Constitución de Zurich que no son sustanciales sino simbólicas." (pág. 239)

"El objetivo de la política constitucional grecochipriota en las conversaciones era una modificación moderada del plan Plaza, en que se preveía la participación limitada de los turcos en los órganos del Estado independiente de Chipre, siempre sobre una base minoritaria. Esta política tampoco prosperó, porque la parte turca, si bien era más flexible, siguió oponiéndose a la cuestión de aceptar una condición minoritaria para los turcochipriotas." (pág. 237)

"a) Creación y evolución del problema constitucional.

La crisis constitucional de 1963 quebrantó el orden constitucional, la continuidad y la condición de asociación de las dos comunidades, que habían creado los Acuerdos de Zurich.

Debido al quebrantamiento del orden constitucional, se planteó una situación peculiar, como resultado de la cual la autoridad del Estado, por una parte, pasó al control absoluto de los griegos y, aunque el Gobierno fue reconocido internacionalmente, internamente se crearon reductos turcos dentro del territorio de la República en los que al principio se estableció una organización elemental para gobernar a los turcochipriotas. La característica principal de dicha organización era la confusión de las facultades y funciones militares y políticas y el predominio del poder militar.

Después de la crisis de 1967 (crisis de Kophinou), el quebrantamiento del orden constitucional mencionado supra resultó más evidente y manifestó una tendencia a perpetuarse. En consecuencia, en diciembre de 1967, la incipiente organización político-militar de los turcos en los reductos se convirtió en una 'administración provisional' y al mismo tiempo se separaron las autoridades políticas y militares.

En los años siguientes, se observó un desarrollo constante y paulatino en la administración turca, con la separación en sus poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Se crearon una organización administrativa, una fuerza policial y un ejército. El aumento de los recursos financieros de los turcochipriotas mediante la asistencia económica de Turquía permitió el funcionamiento de su administración con carácter más permanente, hecho éste que señalaron al convertirse su 'administración turcochipriota provisional' en 'administración turcochipriota' solamente. Así pues, existen hoy en Chipre dos polos de poder en una base geográfica separada, es decir, el Gobierno de la República de Chipre, que controla la sección más extensa del territorio del Estado y que ha sido internacionalmente reconocido, y la administración turcochipriota, que controla una región muy limitada y no ha sido internacionalmente reconocida, pero que ya ha adquirido casi todas las características de un pequeño Estado.

De lo expuesto se puede deducir que nuestra prioridad y objetivo principales deben ser la disolución de los reductos turcos a fin de lograr la unidad de la isla." (págs. 236 y 237)

"Los turcos, obligados por los acontecimientos de la crisis, aplicaron una política de autosegregación y algunos de ellos se retiraron a diversos reductos distribuidos por todo el territorio de la República, donde establecieron su propia organización sin respetar las disposiciones de la Constitución. Los griegos, por su parte, hicieron caso omiso de las limitaciones constitucionales y se apoderaron de todo el mecanismo del Estado, cuyo funcionamiento, habida cuenta de las necesidades de la sociedad, tenía que continuar.

Esta crisis continuó y se convirtió en un enfrentamiento prolongado con incidentes esporádicos de violencia, que variaban en magnitud e importancia. Las comunicaciones entre las dos comunidades se redujeron al mínimo lo que, sumado al lenguaje de la crisis, reavivó sospechas y temores mutuos." (pág. 220)

¿Por qué no hay solución?

"Es un hecho histórico innegable que la actitud intransigente de Makarios sobre la cuestión del gobierno local impidió que se solucionara el problema de Chipre en diciembre de 1972.

La actitud intransigente de Makarios persistió a pesar de que la parte turcochipriota había aceptado los 13 puntos propuestos por él con carácter de enmiendas constitucionales en 1963, y aun los había superado. Makarios no estaba dispuesto a ceder más sobre la cuestión del gobierno local a pesar de que la parte turcochipriota había a) abandonado su demanda de que se agruparan las aldeas para formar regiones grecochipriotas y turcochipriotas separadas para el gobierno local; b) aceptado que la Cámara de Representantes promulgara leyes sobre cuestiones vinculadas al gobierno local y las Cámaras Comunales sólo establecieran reglas sobre la base y dentro de los límites de las leyes promulgadas por la Cámara de Representantes; c) aceptado que un funcionario público ejerciera el control administrativo en nombre del Gobierno y se llegó a un acuerdo final sobre las facultades y funciones de las autoridades del gobierno local.

La decisión fatal de Makarios de negarse a autorizarme a llegar a un acuerdo según las pautas mencionadas supra, decisión ésta que adoptó contra el consejo del Gobierno de Grecia, el consejo del Representante del Secretario General, Sr. Osorio Tafall, y el mío propio, produjo un aumento de la tensión entre él y el Gobierno de Grecia. Al mismo tiempo, fortaleció la opinión del Gobierno de los Estados Unidos y de ciertos gobiernos occidentales - que Turquía había cultivado cuidadosa y sistemáticamente - de que Makarios no estaba interesado en llegar a una solución conveniente del problema de Chipre, sino que procuraba neutralizar la resistencia de la comunidad turca mediante presión económica, a fin de imponerle la solución que él había ideado." (págs. 204 a 206)

"La decisión de Makarios adoptada el 12 de diciembre de 1972 de no transigir, después de las concesiones que había hecho la parte turca, sellaron su destino y el de Chipre. La suerte estaba echada y ocurrió lo peor." (pág. 206)

"c) Cabía la posibilidad de introducir enmiendas convenidas para aumentar la aplicabilidad de la Constitución. La parte turca aceptaría ceder algunos de los derechos constitucionales que le habían conferido los Acuerdos de Zurich a cambio de que la parte griega aceptara la autonomía por separado de las comunidades en el gobierno local. El ajuste de los derechos comunales debía preservar el principio de asociación de las dos comunidades y el carácter unitario de la República ...

Sin embargo, Makarios, obstaculizaba las posibilidades de llegar a una solución que se ajustara a las pautas que se describen supra. A pesar de la presión del Gobierno de Grecia, que lo amenazó con adoptar 'duras' medidas contra él, siguió oponiéndose a la autonomía en el gobierno local. Además, insistió en que los derechos que habían creado el principio de asociación de las dos comunidades debían abolirse." (pág. 126)

Makarios sobre la Enosis

En su carta de fecha 4 de mayo de 1972 Makarios escribió a Grivas:

"Nos defendemos y nos negamos a aceptar una solución que ponga trabas a nuestro futuro nacional. La Enosis es uno de los fines de la vida y la brújula de la orientación nacional. Sin embargo, la Enosis no se podrá lograr si, primero no alejamos o eliminamos el peligro de una solución indeseable. Yo no dudaría en incorporar su propuesta en la política si el Gobierno de Grecia estuviera de acuerdo. Es posible que se diga que hubo ejemplos de desacuerdo con el Gobierno de Grecia sobre la política que se ha de aplicar y el tratamiento del problema de Chipre. Puede haber desacuerdos con el Gobierno de Grecia sobre cualquier otra política que proponga menos sobre la Enosis. La lucha por la Enosis sin la participación de Grecia probablemente daría resultados desagradables. Con respecto a la política de Enosis directa debemos adoptar la misma posición que Grecia." (pág. 148)

"6) Los grecochipriotas son parte de la nación griega. Esto no se debe olvidar, como tampoco se debe olvidar que el centro nacional es y seguirá siendo Atenas." (pág. 128)

"Volví a Chipre e informé a Makarios sobre mis conversaciones en Atenas. Le pregunté a Makarios si, después de las garantías que había dado Papadópulos, él aceptaría que se incorporara en la nueva Constitución el artículo 185 de la Constitución de 1960, que prohibía la Enosis y la Partición. Levantó los brazos, que había apoyado sobre el escritorio, y dijo: 'Glafkos, estas manos me las pueden cortar, pero yo no firmaré otra vez ninguna Constitución que excluya la Enosis'." (pág. 270)

El artículo 185 de la Constitución de 1960 dice:

1. El territorio de la República es uno e indivisible.

2. Se excluye la unión total o parcial de Chipre con cualquier otro Estado o la independencia separatista.

Sin embargo, Makarios "no quiso dar su consentimiento para que se incorporara el artículo 185 en la nueva Constitución, si Grecia y Turquía no se comprometían previamente a negarse a aceptar la Enosis o la partición". (pág. 270)

Fragmentos de las respuestas del Arzobispo Makarios a las preguntas formuladas por el corresponsal del periódico "Acropolis" de Atenas:

"No puedo decir que desde el punto de vista nacional estoy satisfecho con la evolución y el curso de la cuestión de Chipre hasta el momento. Estaría satisfecho desde ese punto de vista, y también lo estarían todos los griegos, sólo si el problema de Chipre se solucionara mediante la unión de Chipre con Grecia. Sin embargo, no creo que las perspectivas del futuro inmediato tiendan a eso ... Yo no estaría en desacuerdo con Grivas si, por adherirse firmemente a la Enosis, rechazara cualquier otra solución de la cuestión de Chipre. No estoy en desacuerdo con el objetivo nacional que él se ha fijado. En cambio estoy en desacuerdo con la manera y los métodos que utiliza porque, a mi juicio, dificultan la consecución del objetivo ..."

Cuando se le preguntó si estaría dispuesto a renunciar a la Enosis para siempre y celebrar un referendo con el objeto de excluirla, el Arzobispo Makarios dijo:

"La Enosis se podrá concretar o no, pero será siempre la aspiración de los grecochipriotas y un credo espiritual al que no se puede renunciar mediante un referendo ni por ningún otro medio." (pág. 266)

La ausencia de orden público, de un gobierno eficaz y del Estado

"Debe admitirse, en honor a la verdad, que el conflicto político interno llegó a tal grado de deterioro que los opositores a Makarios, así como sus hijos e hijas, fueron excluidos de la administración pública, los servicios educativos, las organizaciones semioficiales y la policía, aun cuando no participaran activamente en acciones ilícitas contra el Gobierno. En el caso en que conservaban sus puestos, sus posibilidades de ascenso y traslado quedaban menoscabadas. En los hechos eran víctimas de discriminación por sus opiniones políticas. La única solución que quedaba a los opositores de Makarios o sus hijos era obtener un cargo de oficial en la Guardia Nacional." (pág. 316)

"Del mismo modo, la Guardia Nacional estaba armada con fusiles no automáticos que databan de la primera guerra mundial, la artillería antiaérea estaba totalmente fuera de uso y lo mismo se aplicaba a las armas antitanques. El Gobierno se negaba a dotar a la Guardia Nacional de armas

adecuadas, por estimar que dicho grupo armado representaba para el Gobierno un peligro más inminente que los propios turcos, especialmente teniendo en cuenta que las conversaciones entre las comunidades se acercaban cada vez más hacia una solución y que era poco probable que los turcos intentaran una invasión mientras duraran dichas conversaciones." (pág. 319)

"Prestó juramento como Presidente el 15 de julio a las 15.00 horas, aunque obviamente sin sujetarse a las disposiciones constitucionales según las cuales el presidente electo, en un plazo determinado después de su elección, debe comparecer ante la Cámara de Representantes y manifestar su sometimiento a la Constitución y las leyes del Estado. Constitucionalmente el Sr. Sampson no existe como presidente de la República de Chipre, ya que no ha sido elegido ni ha asumido el cargo con arreglo a la Constitución, que fija la duración del mandato del Presidente a partir del momento en que realiza la manifestación prescrita ante la Cámara." (pág. 341)

"Hicieron su aparición hombres enmascarados que amenazaron a los partidarios de Makarios, y otros que hicieron lo propio con los seguidores de Grivas. La policía mostró una falta total de capacidad y de voluntad de mantener el orden público, como se entiende y practica en las sociedades democráticas civilizadas." (pág. 274)

"El 'Boletín Especial de Noticias' turcochipriota, en su número del 6 de febrero de 1973, publicado en inglés, contenía una entrevista que Rauf Denktash había concedido a Bozkurt (cotidiano turco) la semana anterior:

'... Esta es quizás la parte más interesante del discurso del Sr. Vassiliades ... Conviene en que Makarios preconiza, también, la misma fórmula y posición. Ello es importante, pues revela una vez más quién es el principal protagonista y cuál es el guión de la tragedia que se está representando desde 1960.

Pregunta: El Sr. Vassiliades dice que el Estado no existe, que su integridad está quebrantada.

Respuesta: Se puede afirmar, en efecto, que la integridad del Estado ha resultado lesionada con la violencia desatada en 1963. En lugar de un Estado constitucional compuesto por turcos y griegos, se está ante dos administraciones de facto, una turcochipriota y otra grecochipriota.

La fórmula de la Enosis del Sr. Vassiliades es la misma aplicada por Makarios en 1968, y los resultados están a la vista. Pero todavía quedan algunos que no han cambiado de opinión.

Pregunta: Según el Sr. Vassiliades, Chipre atraviesa una vez más por la misma situación que imperaba antes del 16 de agosto de 1960. ¿Está usted de acuerdo?

Respuesta: Sí, aunque hay algunas diferencias. La comunidad turca que se sienta hoy a la mesa de negociaciones está legitimada por acuerdos internacionales y una gloriosa lucha de resistencia de nueve años. En 1960 los derechos y prerrogativas de Turquía sobre Chipre no eran reconocidos, y hoy sí lo son. En aquella época, todas las medidas que tomaba Turquía para proteger nuestros derechos, nuestra vida y nuestro honor representaban un factor desconocido que se interpretaba siempre en favor de los griegos. En la actualidad su verdadero valor aparece con claridad. En el período de 1960 el mundo estimaba que los derechos y atribuciones que pedíamos eran excesivos; ahora el mundo ha visto y comprendido la situación en que estamos, aun con estos derechos y atribuciones. En 1960 existía la convicción de que los griegos no deseaban la Enosis, mientras que hoy en día todos están perfectamente familiarizados con las acrobacias de la política grecochipriota de la 'Enosis-independencia'. " (págs. 257 y 258)

"Lamentablemente, uno de los defectos de la raza griega es que, cada vez que hay conflictos y luchas internas violentas, las partes desencadenan y se manifiestan entre sí un odio tal que se olvidan, se pasan por alto o se pierden de vista todos los peligros externos que amenazan a la nación. La ira y el odio empañan o impiden totalmente cualquier razonamiento lógico.

Makaríos siguió formulando sus acusaciones contra el Gobierno griego por la intervención de Grecia en Chipre, sus efectos en el orden constitucional o en la independencia de ese país, y en la seguridad de la comunidad turca." (pág. 350)

Los motivos del rechazo del federalismo

"Por último, la idea de una administración turcochipriota separada creó en el espíritu de los grecochipriotas la creencia de que el Gobierno de Chipre (es decir, Makaríos) no sólo había sido incapaz de cercenar los excesivos derechos que los Acuerdos de Zurich y de Londres concedían a la minoría turca, sino incluso se veían obligados a aumentarlos. Además, que en caso de aceptarse la solución de un régimen federal, Chipre no sería una isla grecochipriota con una minoría turca, dotada de los derechos de cualquier minoría, sino un Estado federal compuesto por dos cantones, uno grecochipriota y otro turcochipriota, que tendrían dentro de la estructura federal los mismos derechos en lo que respecta a las atribuciones y funciones de sus administraciones respectivas." (pág. 296)

"El Sr. Kyprianou afirmaba: 'una vez más deseo exhortar al pueblo grecochipriota a mantenerse calmo y pronto a rechazar una solución inaceptable para la nación. Me refiero a cualquier forma manifiesta o encubierta de federación, condominio, doble Enosis, Partición o restablecimiento de los Acuerdos de Zurich ...'." (pág. 367)

El consentimiento de los turcos al federalismo

"La visita del Sr. Denktash, tras la constitución de nuevo gobierno, nos ha sido muy útil. Tuvimos la oportunidad de recabarle informaciones sobre todos los aspectos del problema chipriota. El Gobierno turco hará todo lo posible por llegar a una solución pacífica y duradera del problema, en el marco de un Estado independiente y federal. En este sentido las personas de buena voluntad no tienen ningún motivo para sospechar de nuestras intenciones." (pág. 295)

La posición turca y la posición griega

"b) Por Estado unitario, los grecochipriotas entendían el control de la mayoría grecochipriota sobre todos los órganos del Estado donde se adoptaban todas las decisiones políticas relativas al gobierno de la isla. En otras palabras, el objetivo de los grecochipriotas era establecer y mantener el control político y económico de la mayoría grecochipriota en la isla.

c) El objetivo de los turcos era mantener a la comunidad turcochipriota como entidad separada, con derechos específicos dentro del Estado independiente de Chipre." (pág. 276)

"La parte turca ha manifestado con claridad, tanto directamente al Gobierno de Atenas como en las conversaciones, su posición de que sólo podría llegarse a una solución si, al final, se proscribían de las disposiciones constitucionales y los tratados las nociones de Enosis y Partición." (pág. 264)

"c) Turquía, una vez que se haya encontrado una solución insistiría en que las disposiciones constitucionales y los artículos de los tratados reafirmen la exclusión de la Enosis y de la Partición." (pág. 248)

"Un analista objetivo deberá admitir que la parte griega ha dado a la parte turca todos los motivos posibles para que ésta exija garantías rigurosas contra la Enosis. Deberá admitir asimismo que los turcos se han mostrado siempre dispuestos a dar las mismas garantías contra la Partición. Con todo, dado que los Gobiernos de Grecia y Chipre han declarado como política oficial que aceptaban la independencia de Chipre y han hecho votos por fortalecer la vigencia de su Constitución, la negativa de dichos Gobiernos a reafirmar las disposiciones de los Acuerdos de Zurich y Londres sobre Enosis y Partición, y la violenta pugna interna de los grecochipriotas sobre la exigencia de una Enosis inmediata, ponen a la parte turca en situación de ventaja en la mesa de negociaciones y en general, especialmente en cuanto a su credibilidad internacional." (pág. 214)

"El Sr. Gunesh, Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía, hizo tras la muerte de Grivas una declaración sobre la política de su Gobierno con respecto al problema chipriota. Los dos aspectos principales de su declaración fueron que la cuestión de prohibir la Enosis no había quedado resuelta satisfactoriamente, ya que esa causa no se había abandonado ni siquiera después de la muerte de Grivas, lo que implicaba claramente la necesidad de garantías externas e internas más eficaces, y que la autonomía interna debía alcanzar el nivel de federación." (pág. 367)